

agente la relación de las órdenes de compra recibidas mediante fax, antes de las dieciocho horas, facilitando a continuación la orden escrita debidamente cumplimentada. Las órdenes suscritas después de las dieciocho horas se considerarán suscripciones del día siguiente.

b) Diariamente, la entidad agente, una vez hechas las comprobaciones oportunas, asignará fecha a las órdenes recibidas en el día, y realizará un cuadro provisional, determinando cuántos valores quedan pendientes de adjudicación para el día siguiente.

En caso de varias órdenes cursadas por el mismo titular, se asignará a cada una de ellas individualmente la fecha de recepción.

c) En el caso de que en un mismo día se reciban órdenes de compra de manera que sumadas todas ellas resulte un número tal de bonos que exceda del número de bonos pendientes de adjudicación, se procederá a realizar un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

Adjudicación proporcional: El total de los valores que queden pendientes de adjudicación después del cuadro provisional realizado el día anterior será repartido entre todas las órdenes de compra afectadas proporcionalmente al volumen demandado.

En caso de fracciones de valores resultantes de esta adjudicación se redondeará por defecto, adjudicando a cada orden un número entero de valores.

Los coeficientes o porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta dos cifras decimales.

Adjudicación unitaria: En el supuesto de que, una vez realizadas las adjudicaciones anteriores, quedaran valores no adjudicados por efecto del redondeo, éstos se adjudicarán uno por cada petición por orden de mayor a menor cuantía de la orden, y, en caso de órdenes de igual cuantía, por orden alfabético, según el nombre.

Como regla general a efectos del prorrateo, cuando coincida un mismo ordenante en varias órdenes, se considerarán de forma agregada como si fuera una única orden.

El volumen adjudicado a la suscripción considerada de forma agregada se distribuirá proporcionalmente entre las órdenes implicadas.

El prorrateo se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión. El resultado será expuesto por las sucursales y agentes financieros de la entidad colocadora, en el plazo de un día hábil posterior a la fecha del prorrateo y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

5. Desembolso de la emisión: El importe suscrito se desembolsará no más tarde del día 21 de diciembre de 2001. En el momento de la suscripción, se podrá exigir una provisión de fondos por el importe solicitado. En el momento de la suscripción deberá abrir una cuenta de valores y efectivo en la entidad colocadora. La apertura y cierre de esta cuenta estará exenta de gastos. En el caso de que se exigiera una provisión de fondos, esta cuenta devengará un tipo de interés desde la fecha valor de ingreso de la provisión de fondos en la cuenta corriente hasta la fecha de desembolso (período de liquidación), equivalente a la media del Euribor a noventa días de cada uno de los días del período de liquidación menos 1 por 100 (en la actualidad el Euribor a noventa días es del 3,64 por 100).

La suscripción de los bonos será libre de gastos para el suscriptor, siempre y cuando se realice a través de las entidades colocadoras contratadas al efecto.

6. Interés y vencimiento de cupones: El tipo de interés nominal aplicable a toda la vida de la emisión es del 5,25 por 100 anual. Este tipo de interés se devengará desde la fecha de emisión y desembolso, el 21 de diciembre de 2001, hasta la amortización final, el 21 de diciembre de 2006. El cupón será anual y el primer cupón será pagadero el 21 de diciembre de 2002.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones fiscales que en cada momento ordene la legislación vigente.

7. Representación: Las obligaciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta,

siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

8. Amortización: La amortización se realizará al 100 por 100 del valor nominal a los cinco años contados desde la fecha de emisión.

9. Servicio financiero de la deuda: El servicio financiero de la emisión se atenderá a través del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima» (Bankpyme), con quien la entidad emisora ha formalizado el correspondiente contrato de agencia. Al mismo tiempo esta entidad ha sido designada entidad directora de la emisión.

10. Garantías de la emisión: No existen garantías especiales para esta emisión al margen de las generales patrimoniales de la entidad emisora «Agrupación Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

11. Cotización: «Agrupación Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se compromete a que los bonos estén admitidos a negociación en el mercado secundario de AIAF en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de desembolso de la emisión, es decir, desde el 21 de diciembre de 2001.

12. Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonistas, cuyo funcionamiento quedará regulado por las normas contenidas en los correspondientes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación mercantil. Se ha designado Comisario del Sindicato, con carácter provisional, a don Ángel Mañas Asencio.

13. Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora, Gran Vía de les Corts Catalanes, 619, Barcelona, y en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Soria Sabaté.—55.797.

AGUAS SALOU, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Salou, en la sala de Fincas Serrano, calle Valencia, número 16, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2001, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260, punto 3.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas, según el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, de solicitar por escrito con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Salou, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.877.

AGUSO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Administrador solidario de «Aguso, Sociedad Limitada», don Alfredo Agustín Abad, haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 45 de la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada a los Administradores, ha decidido convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el día 5 de diciembre de 2001, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Único.—Disolución de la sociedad, por haberse paralizado los órganos sociales, imposibilitando su funcionamiento.

El texto íntegro de la propuesta de disolución, está a disposición de los socios, en el domicilio social, desde la fecha de esta convocatoria.

Calahorra, 29 de octubre de 2001.—El Administrador, Alfredo Agustín Abad.—55.085.

AGUSTÍN RIERA, S. A.

«Agustín Riera, Sociedad Anónima», en Manacor (Balears), vía Alemania, 18.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 17 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, la disolución de esta sociedad, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manacor, 17 de octubre de 2001.—El Consejero delegado, Ramón Riera Riera.—54.802.

AIDE ASISTENCIA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la compañía, calle Numancia, 187, Barcelona, el día 5 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en iguales lugar y hora del día 11 del mismo mes, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, canje de títulos por red denominación en euros.

Se abre el periodo de un mes, a partir de la última de las dos publicaciones de este anuncio, para el canje de los resguardos provisionales de las acciones de esta compañía, de un nominal de 3.000 pesetas cada uno, por otros resguardos provisionales con un nominal de 18,03 euros por acción.

Transcurrido dicho plazo de un mes, serán anulados los títulos representativos de las acciones de «Aide Asistencia, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», de 3.000 pesetas por acción que no hubieran sido presentados a este canje, y serán sustituidos por respectivos resguardos provisionales correspondientes a acciones en euros, realizándose a tal efecto las publicaciones y procedimiento previstos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—55.326.

ÁLAMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de «Álamo, Sociedad Anónima» acordó, con fecha 28 de junio de 2001, la reducción del capital social en 7.689.450 pesetas (46.214,53 euros), por reducción del valor nominal de las acciones, mediante devolución de aportaciones a los socios a razón de 25,64 pesetas (0,15 euros) por